

**CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS EN LAS QUE ETS-RFV ACTÚA COMO PROMOTOR**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

INDICE

- 1.-OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**
- 2.-REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITADORES**
- 3.-DEFINICIONES Y FUNCIONES**
- 4.-ÁREAS DE TRABAJO Y FUNCIONES**
- 5.-SISTEMA DE ACTUACIÓN**
- 6.-REPRESENTANTE DE LA CONSULTORA**
- 7.-RELACIONES ENTRE LA ADJUDICATARIA Y ETS-RFV**
- 8.-OFICINAS DE LA CONSULTORA A PIE DE OBRA**
- 9.-SEGUROS DE LA CONSULTORA**
- 10.-PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 11.-PRECIOS DEL CONTRATO**
- 12.-VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**
- 13.-PRECIOS CONTRADICTORIOS**
- 14.-PRECIOS UNITARIOS**
- 15.-PRESUPUESTOS**

ANEXOS

- Nº I – DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones que han de regir en la contratación del Servicio de Apoyo en materia de Seguridad y Salud Laboral que asesore en las OBRAS Y TRABAJOS EN LA RED PROPIA (ETS-RFV) en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

En principio incluye las obras de ETS/RFV, Ente Público del Gobierno Vasco, en las que actúa directamente como Promotor.

El presente Pliego se considera integrado en su totalidad en el condicionado económico - administrativo del Contrato.

El objeto del Servicio de Apoyo en materia de Seguridad y Salud Laboral se circunscribe a:

- I. Coordinación en seguridad y salud en obra:** asesoramiento y elaboración de estudios relativo a sus aspectos de Seguridad y Salud Laboral de las obras y trabajos a gestionar por ETS-RFV
- II. Asesoría de seguridad y salud en fase de proyecto**

A título indicativo, se relacionan a continuación la distribución de lotes, obras y actividades previstas:

LOTE 1: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS RELACIONADAS CON PROGRAMAS GENERALES EN ETS

3 Nuevas Subcentrales
Renovaciones de vía
Nuevos enclavamientos
Innovaciones tecnológicas
Digitalización de sistemas de cancelación
Mejoras en líneas transferidas
Mejoras seguridad
Mejoras circulación y estaciones
Mejora Infraestructuras
Programas corporativos

LOTE 2: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE LA LINEA 5 METRO

Tramo 1: Sarratu-Aperribai
Tramo 2: Aperribai-Galdakao
Tramo 3: Galdakao-Hospital

LOTE 3: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS PLANIFICADAS PARA EL PERIODO 23-27 Y ASESORÍA EN FASE DE PROYECTO.

I. Coordinación de seguridad y salud en obra.

- **NUEVAS ACTUACIONES FERROVIARIAS**

Variante mercancías Amara

Intercambiador Riberas de Loiola

Corta Aginaga

II. Asesoría en Seguridad y Salud en fase de proyecto de las obras cuya elaboración sea encomendada a ETS-RFV en el plazo establecido en el presente contrato.

LOTE 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS PLANIFICADAS PARA EL PERIODO 23-25

- **NUEVAS ACTUACIONES FERROVIARIAS**

Acceso al Puerto de Pasaia

- **PROGRAMAS GENERALES**

Implantación ERTMS

Reforma estación de Anoeta

Nueva estación de Usurbil

Adecuación de la estación de Zumaia

En el caso de no ejecutarse en el plazo establecido de vigencia de este contrato cualquiera de los trabajos señalados, podrá ser sustituido por cualquier tipo de obra de similares características en cuanto a volumen económico.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS LICITADORAS

Los licitadores deberán ofertar un equipo con experiencia y formación en Seguridad y Salud Laboral.

El apartado técnico-metodológico de las ofertas presentadas deberá cumplir las siguientes condiciones:

- El soporte papel cumplirá las certificaciones o sellos que garanticen su calidad ambiental (ISO, EMAS, Ecoetiqueta UE, Ángel Azul, Cisne Blanco o Nórdico o equivalente)
- Longitud máxima de 25 caras
- Interlineado de 1,5
- Tipo de letra Verdana y tamaño mínimo de 11.
- En su caso, la información complementaria al cuerpo técnico-metodológico de la oferta podrá ser presentada en los anexos correspondientes.

3.- DEFINICIONES Y FUNCIONES

3.1. ETS-RFV

En lo que se refiere a este contrato ETS-RFV es la promotora de las obras y trabajos encomendados. Llevará a cabo el nombramiento nominal de las personas que asumirán las responsabilidades de Coordinación de Seguridad y Salud.

3.2. DIRECCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO

La dirección del contrato de servicio de apoyo en materia de Seguridad y Salud, será asumida por personal técnico del Departamento de Prevención de ETS-RFV a designar por el Ente. Su identidad le será notificada la adjudicataria con anterioridad al inicio de los trabajos

El Director o Directora del Contrato llevará a cabo las funciones de seguimiento efectivo de este contrato, supervisión técnica, control administrativo, y coordinación entre los Coordinadores/as de Seguridad (en adelante CSS) y los Directores o Directoras de Obra de las diferentes obras.

3.3. CONSULTORA

Se entiende por Consultora a la empresa/s adjudicataria/s del presente Contrato de Servicio de Apoyo en materia de Seguridad y Salud.

3.4. PERSONAL DE LA CONSULTORA

A efectos del desarrollo del presente Contrato de Servicio de Apoyo, las personas designadas por la Consultora asumirán las funciones de coordinación en materia de Seguridad y Salud con arreglo al nombramiento nominal que realice ETS-RFV.

Sus funciones serán las que reglamentariamente y por ley competen a la persona Coordinadora de Seguridad y Salud, según lo establecido en el R.D. 1627/1997 de 24 de octubre y a la persona Coordinadora de Actividades Empresariales en el R.D. 171/2004 de 30 de enero.

3.5. DIRECTOR/A DE OBRA Y/O RESPONSABLE DE TRABAJOS

Aun cuando no forman parte directa de este Contrato, se define la figura del Director o Directora de Obra por ser el representante de ETS-RFV en cada contrato de obras o servicios, cuyas funciones corresponden a la dirección, coordinación y control técnico y económico de las obras referidas, con excepción de las materias de Seguridad y Salud.

Será la interlocución habitual de la persona Coordinadora de Seguridad y Salud en los aspectos relacionados con su obra o servicio, sin menoscabo de la información que esta debe dar en todo momento al Director/a del Contrato de Servicio de Apoyo.

4.- ÁREAS DE TRABAJO Y FUNCIONES

Se divide el Servicio de Apoyo en Seguridad y Salud Laboral en las áreas siguientes:

- ASESORÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE PROYECTO
- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE OBRA
- INFORMES PERIODICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS

4.1. ASESORÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE PROYECTO

El Servicio de Apoyo en Seguridad y Salud Laboral incluye el estudio de aspectos técnico-constructivos y preventivos del proyecto dirigido a eliminar o minimizar los riesgos tanto en fase de ejecución como durante los trabajos posteriores de conservación y mantenimiento de los elementos construidos.

Esto se concretará en:

- Colaboración con los Departamentos tanto de Planificación y Proyectos de ETS como de Prevención de Riesgos Laborales de ETS en la implementación en fase de proyecto de aspectos técnico-constructivos que puedan mejorar la integración de los principios preventivos en proyecto, así como en la ejecución de las obras y en los trabajos posteriores de uso, conservación y mantenimiento de los elementos construidos. La empresa adjudicataria dará traslado de toda la información generada mediante la emisión de los informes correspondientes, de forma que pueda utilizarse para la mejora de futuros proyectos de similares características.
- Revisión y emisión de informes sobre los Estudios de Seguridad y Salud de los proyectos contemplados en el presente pliego.

4.2. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE OBRA

El Servicio de Apoyo en Seguridad y Salud Laboral, consiste principalmente en asumir las funciones asignadas al coordinador de seguridad y salud según lo previsto en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y el Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, en concreto:

- a) Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad:
Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos que vayan a desarrollarse simultanea o sucesivamente.
Al estimar la duración requerida para la ejecución de los distintos trabajos o fases de trabajo.
En la toma de decisiones, deberá analizar la documentación de obra (Proyecto, estudio de seguridad, plan de seguridad, analizar con los contratistas y con el resto de la dirección facultativa las soluciones técnicas y organizativas adoptadas.
- b) Coordinar las actividades de obra para garantizar que contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos apliquen de manera coherente los principios de acción preventiva.

Deberá informar a las empresas contratistas de sus obligaciones y establecer los medios que se considere para que se adopten las medidas preventivas exigibles.

- c) Analizar e informar favorablemente sobre el Plan de Seguridad y Salud. En los aspectos no recogidos o no suficientemente detallados en el Plan de Seguridad y Salud, recabará del Contratista la elaboración de procedimientos de construcción de los tajos o partes de la obra que así lo requieran, siempre con carácter previo al inicio de su ejecución. El Coordinador/a analizará su contenido, introducirá las modificaciones que estime oportunas y propondrá su aprobación, en su caso. Asimismo, hará seguimiento de su cumplimiento durante la ejecución de las obras
- d) Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el RD 171/2004. Para ello, se establecerán los medios de intercambio documental que se considere, así como las reuniones iniciales y periódicas, actividades de control y otras al objeto de asegurar la correcta coordinación entre empresas y trabajadores de la obra. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- e) Deberá analizar las empresas intervinientes, controlar las condiciones de trabajo y proponer las medidas preventivas que sean necesarias.
- f) Adoptar las medidas necesarias para que sólo personas autorizadas puedan acceder a la obra.
Se deberá requerir a la contrata principal un procedimiento de acceso a obra y verificar su cumplimiento adecuadamente.
- g) Custodiar el libro de incidencias permitiendo el acceso al mismo a las personas con derecho a realizar anotaciones.
Deberá notificar al contratista afectado y a la dirección de obra cualquier anotación que realice.
Deberá remitir copia de la anotación realizada a la Inspección de Trabajo en un plazo de 24 horas, en el caso de anotaciones referidas a incumplimientos graves, sobre anotaciones previamente realizadas o que impliquen la paralización de tareas.
Recabará del contratista y trasladará a la Dirección de obra una copia del documento de apertura del centro de trabajo así como el libro de subcontratación
- h) Paralizar trabajos, o la totalidad de la obra, en circunstancias de riesgo grave e inminente.

En el desarrollo de las funciones indicadas en el punto anterior, se considera importante que la persona que el/la CSS deberá:

- Determinar para cada obra las condiciones relativas al orden, limpieza, ambiente, instalaciones y máquinas con referencia a la detección de riesgos laborales.
- Actuar como especialista en materia de Seguridad y Salud Laboral en los Comités de Seguridad e Higiene de cada contrato de obra.

- En caso de accidentes en obra deberá comunicarlo de acuerdo con los procedimientos establecidos en ETS.
- Analizar los accidentes que se produzcan en cada obra indicando sus posibles causas a la Dirección de Obra, proponiendo en su caso medidas correctoras o medidas complementarias de seguridad.
- Controlar los documentos de autorización de utilización de la maquinaria de obra, así como los correspondientes a la formación de trabajadores, autorización a realizar trabajos de especial peligrosidad y las aptitudes médicas.
- Asistir a la Dirección de Obra en la tramitación de aperturas de centro de trabajo y aprobaciones de Planes de Seguridad y Salud ante la autoridad laboral.

En particular, la/el CSS deberá prestar atención y vigilancia de los siguientes aspectos:

- En trabajos subterráneos o con presencia de contaminantes químicos, se prestará especial vigilancia a las condiciones ambientales y potencial presencia de contaminantes químicos en las zonas de trabajo, las cuales irán soportadas por los procedimientos de trabajo y las mediciones instrumentales correspondientes. Asimismo, se vigilará la adecuación de las condiciones de iluminación de los tajos y zonas de tránsito, así como de las medidas pasivas de protección personal (vestuario reflectante, etc.). Por otra parte, se vigilará el estado de limpieza (aguas, lodos, etc.) de los tajos de túnel y de sus accesos.
- En trabajos en altura, se prestará especial vigilancia de la correcta disposición, uso y estado de mantenimiento de los equipos de protección individual de los trabajadores y de las medidas de protección colectiva. Asimismo, se vigilará la protección de riesgos de caída de objetos desde distinto nivel.
- En trabajos en superficie, se vigilará especialmente el acabado y estado de las obras, comprobando el correcto vallado de las mismas de modo que no se ocasionen perjuicios a los ciudadanos que puedan, eventualmente, transitar por las mismas.
- En general, se vigilará el estado de adecuación, conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipamiento eléctrico provisional durante la obra frente a riesgos de descargas y de electrocución. Por otra parte, se vigilará la disposición y limpieza de escombros y de acopios de material, de modo que no entorpezcan el tránsito de trabajadores, vehículos y, eventualmente, público exterior.
- En trabajos con afección ferroviaria, el/la CSS deberá establecer los mecanismos orientados al cumplimiento de la reglamentación específica vigente en ETS (procedimiento PS SC 009) y coordinarse con encargados de trabajo y puesto de mando en lo relativo al bloqueo del tramo de obra, corte de tensión, y cuantas medidas se establezcan al objeto de evitar riesgos de arrollamiento y contacto eléctrico con la catenaria. Deberá conocer el contenido de procedimientos e instrucciones de seguridad en ETS y asistir a las actividades formativas que se le propongan a este efecto.
- Al menos una vez al mes, la Consultora celebrará reuniones de seguimiento del contrato y del estado de cumplimiento de las condiciones de Seguridad y Salud de cada obra o tramo. En concreto:

- El estado general de las obras o tramos,
- Las deficiencias detectadas y medidas preventivas propuestas
- El grado de avance de las medidas preventivas planificadas.

De dicha reunión, la Consultora levantará acta de lo tratado, y la distribuirá entre los asistentes.

- Se propondrán e implementarán iniciativas dirigidas a mejorar la integración y coordinación efectivas en obra entre los diferentes agentes participantes en la misma.
- Realizar las funciones de Coordinación de Seguridad durante el periodo de garantía de cada obra.
- Se informará a la Dirección del Contrato sobre los aspectos de seguridad y salud que puedan afectar a los trabajos posteriores de conservación y mantenimiento de los elementos una vez construidos.
- La persona Coordinadora de cada obra asistirá a las reuniones periódicas de seguimiento de obra establecidas por la Dirección de Obra.

4.3. INFORMES PERIÓDICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS

El Servicio de Apoyo objeto de este Contrato se encargará también de la Gestión de la Documentación de Seguridad y Salud que se genere en cada una de las obras dirigidas por ETS-RFV, siendo de su responsabilidad el mantener actualizada dicha documentación en las oficinas de cada Dirección de Obra.

Los Procedimientos a aplicar en esta labor serán aprobados por el/la directora/a del Contrato, a propuesta de la Consultora, y serán conformes al Sistema de Calidad implantado en ETS-RFV. Si la Consultora tuviera implantado un sistema de calidad propio que le obligase a realizar determinadas actividades y/o documentos mediante procedimientos o formatos distintos de los implantados en ETS-RFV, su formalización se realizará fuera del horario de trabajo, es decir, en horas de no abono.

La labor del licitador se acreditará documentalmente en los siguientes informes, que incorporarán el uso no sexista del lenguaje:

- Actas de visita

El Coordinador o Coordinadora de Seguridad y Salud levantará acta de cada una de sus visitas a cada obra o tramo, en la que se reflejarán:

- los tajos con actividad, con fotografías fechadas en caso de ser requeridas por la Dirección del contrato
- la adecuación de las medidas de protección,
- el cumplimiento en cada una de los tajos abiertos del Plan de Seguridad y Salud o, en su caso, del Procedimiento aprobado, además de la legislación y ordenanzas vigentes,

- en su caso, las anomalías detectadas,
- en su caso, las medidas correctoras a adoptar,

Cada una de estas actas será comunicada a la Dirección de Obra y al Contratista de la obra correspondiente, que deberán firmar la recepción de la misma. El Contratista deberá después arbitrar las acciones correctoras correspondientes, en su caso, y documentarlas ante la Coordinación de Seguridad y Salud y la Dirección de Obra.

La metodología utilizada en las visitas de coordinación debe obedecer a una sistemática de trabajo bien definida y de alto rigor técnico. Se debe garantizar la revisión de todos los aspectos críticos de la obra y ofrecer así una solvencia técnica suficiente en las actuaciones.

- Informes mensuales

El Servicio de Apoyo realizará mensualmente, para cada una de las obras, un informe - resumen en que quede reflejada la situación en materia de Seguridad y Salud de las distintas obras en las que preste la asesoría. Se relacionarán asimismo las distintas incidencias, accidentes y medidas adoptadas en el mes a que se refiere el informe. De este informe se emitirá una copia para la Dirección de Construcción y otras tantas copias digitales como sean requeridas por la Dirección del Contrato de Servicio de Apoyo.

El contenido indicativo del mismo será el siguiente:

1. Objeto y alcance del informe.

Se detallarán la denominación de la obra o tramo objeto del informe, y el mes a que corresponde el mismo.

2. Documentación de referencia.

Se relacionarán los documentos relativos a Seguridad y Salud que hayan sido aprobados, elaborados o emitidos desde el inicio de la obra, tales como la documentación administrativa de la obra, plan de seguridad y salud, procedimientos de construcción, apertura del centro de trabajo, etc.

3. Actuaciones en materia de Seguridad y Salud en el mes:

- Trámites administrativos.

Modificaciones del Plan de Seguridad y Salud, Procedimientos de construcción, anotaciones en el Libro de Incidencias, Actas de visitas, Informes emitidos por Inspección de Trabajo, etc.

- Control de ocupación laboral

Contrato / Contratista / Subcontratistas

Número de trabajadores en el mes, distinguiendo entre personal del Contratista y de Subcontratistas

Número de horas trabajadas (en el mes y a origen, Contratista y Subcontratistas)

- Incidencias detectadas en el mes.
- Conclusiones (al mes y a origen)

- Acciones correctoras emprendidas y propuestas.
- Importe certificado en concepto de Seguridad y Salud (en el mes y acumulado)
- 4. Seguimiento y valoración de las actuaciones realizadas por el contratista tanto en materia documental como en aspectos preventivos de obra.
- 5. Seguimiento de aspectos relativos a los trabajos posteriores de conservación y mantenimiento de los elementos construidos.
- 6. Anexos: documentos relevantes, fotografías fechadas y gráficos
- 7. Actuaciones en materia de Seguridad y Salud en el mes siguiente:
 - Descripción de obras y actividades previstas
 - Necesidades de actuaciones de Seguridad y Salud (comprobar que están correctamente definidas en el Plan de Seguridad y Salud, en Procedimientos aprobados, o son necesarios nuevos procedimientos o medidas adicionales).
- Informe mensual de siniestralidad global

Se plasmará el progreso de la información de siniestralidad a nivel global del contrato, desglosado semestralmente en función de las obras activas y finalizadas.

El contenido indicativo del mismo será el siguiente:

1. Objeto y alcance del informe.
2. Fuentes y notas explicativas.

Se indicarán las fuentes de información utilizadas para la obtención de los datos reflejados.

3. Número de trabajadores equivalentes.

Cociente entre el número total de horas trabajadas y el número de días trabajados multiplicados por ocho horas/día.

4. Accidentes Totales.

Número de accidentes globales con y sin baja a lo largo de la duración del contrato.

5. Accidentes con baja.

Número de accidentes globales con baja clasificados por su gravedad (leve, grave, mortal) a lo largo de la duración del contrato. Deberá reflejarse su comparativa con los datos de siniestralidad equivalentes de la provincia y de la Comunidad Autónoma del País Vasco provistos por OSALAN.

6. Accidentes con baja por obra y año.
7. Índice de Frecuencia semestral/anual global y estatal.

Índice de frecuencia global del contrato comparado con su correspondiente a nivel estatal en el ámbito de las obras de construcción publicado en la estadística de accidentes de trabajo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

8. Índice de Gravedad semestral/anual global y estatal.

9. Índice de Incidencia semestral/anual global y estatal.

10. Índice de Incidencia semestral/anual global, de la CAE y provincial.

- Informes sobre accidentes

De cada accidente grave o mortal que se produzca y de aquellos en los que, por su gravedad potencial u otras características, le sea requerido por ETS, la Consultora emitirá un informe particularizado a fin de que, mediante el conocimiento exhaustivo de los hechos, se deduzcan las causas del accidente y se promuevan las acciones correctoras y preventivas necesarias para que no se vuelvan a producir accidentes de similar tipología. La Dirección del Contrato se reserva la posibilidad de ordenar la redacción de informes análogos referentes a accidentes leves si se observa una reiteración anómala de los mismos.

El contenido mínimo indicativo de cada uno de estos informes será el siguiente:

1) Antecedentes.

Identificación del lugar del accidente (tramo, fecha, etc.)

2) Documentación de referencia

Legislación general

Documentos particulares (Plan de Seguridad y Salud, Procedimientos, etc.)

Informes de Mutuas de Seguros

3) Metodología de investigación

4) Investigación del accidente

- Datos del accidentado

Puesto de trabajo desarrollado.

Empresa a la que pertenece y fecha de ingreso en la empresa.

Ocupación dentro de la empresa y dentro de la obra, y experiencia en las mismas.

- Datos de la empresa

Razón social y medios de contacto.

- Datos del accidente

Lugar, fecha y hora del accidente, condiciones meteorológicas.

Identificación precisa del centro de trabajo o tajo en que acaeció el accidente. Hora de trabajo del accidentado.

Forma de accidente.

Descripción

Testigos.

- Descripción exhaustiva del accidente
- Análisis de las causas

- Acciones correctoras a arbitrar
 - Anexos:
 - Fotografías, gráficos, esquemas y planos.
 - Partes médicos.
 - Informe de la Mutua de Seguros.
 - Diligencias de Inspección de Trabajo.
 - Identificación, fecha y firma del redactor del Informe.
-
- Informe de situación de aspectos de seguridad y salud en los trabajos de conservación y mantenimiento de los elementos construidos previo a la finalización de las obras
Con tres meses de antelación a la previsible finalización de los trabajos, el Coordinador o Coordinadora de Seguridad deberá entregar a la Dirección del Contrato un informe de valoración de la situación de los aspectos de seguridad y salud en los trabajos de conservación y mantenimiento de los elementos construidos. Dicho informe será fruto del permanente trabajo realizado en este sentido a lo largo de la duración de cada obra.
 - Informe de situación de aspectos de seguridad y salud en los trabajos de conservación y mantenimiento de los elementos construidos posterior a la finalización de las obras
En el periodo de dos meses posterior a la finalización de las obras, la Consultora presentará un informe de situación de los aspectos de SyS referidos.

5.- SISTEMA DE ACTUACIÓN

ETS-RFV, Ente Público del Gobierno Vasco, ejerce las funciones de Promotor y Dirección de Obra, y nombra a un Director o Directora para cada obra. Cada Dirección de Obra cuenta con un equipo técnico de apoyo integrado como Servicio de Apoyo a la Dirección de Obra.

Todas las Direcciones de Obra de ETS-RFV actúan bajo la responsabilidad y coordinación de la Dirección de Construcción de ETS-RFV.

Las actividades del Servicio de Apoyo en materia de Seguridad y Salud son las que se regulan en el presente Pliego, dividiéndose en las siguientes áreas básicas:

- Asesoría en Seguridad y Salud en fase de proyecto.
- Coordinación de Seguridad y Salud en obras.
- Elaboración de informes periódicos y gestión documental de seguridad y salud en obras.

La realización de los trabajos implicará cursar las visitas necesarias tanto a las oficinas de ETS como a las obras correspondientes.

La Consultora entregará a ETS-RFV copia en soporte digital de toda la documentación generada en él. Los textos deberán realizarse en formato WORD para Windows, y las fotografías, planos, esquemas y documentación en formato AUTOCAD, PDF, JPGE o TIF. La consultora podrá proponer a ETS-RFV otros formatos compatibles.

En toda la documentación entregada deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje. En el mismo sentido, se espera de la Consultora que promueva un comportamiento no sexista en reuniones y otras interacciones personales en las que participe su equipo.

A) ASESORÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE PROYECTO

El personal de la Consultora que realice los trabajos será personal técnico titulado y capacitado para actuar como coordinador de seguridad y salud en obra según lo indicado en el art. 2 del RD 1627. Deberá acreditar experiencia contrastada en elaboración y validación de estudios de seguridad de un mínimo de cinco (5) años en obra civil y, al menos dos (2) años en obras del ámbito ferroviario.

Su actividad se centrará en el estudio preventivo de los proyectos encomendados por la Dirección del contrato, cuyo resultado será la emisión de los informes necesarios tras la preceptiva colaboración con el personal de ETS. Las visitas del personal de la Consultora a las oficinas e instalaciones de ETS, así como a las obras objeto del pliego vendrán determinadas por la Dirección del contrato. El resto de actividades a desarrollar por el personal de la Consultora tendrá lugar en las instalaciones de la Consultora.

Dependiendo de las necesidades determinadas por la Dirección del contrato, la consultora designará a una (1) persona, cuya dedicación será variable y a demanda en función de la carga de trabajo en cada momento.

Esta persona desarrollará las funciones derivadas de las actividades descritas en el apartado 4.1.

B) COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

El personal de la Consultora que realice los trabajos será personal técnico titulado y capacitado para actuar como coordinador de seguridad y salud en obra según lo indicado en el art. 2 del RD 1627. Deberá acreditar experiencia contrastada en coordinación de seguridad y salud en obra de un mínimo de cinco (5) años en obra civil y, al menos dos (2) años en obras del ámbito ferroviario.

Estas personas desarrollarán la totalidad de las funciones descritas en los apartados anteriores. Actuarán explícitamente como Coordinadoras/es en las obras y/o trabajos en que serán oficialmente nombradas/os.

Estarán destacadas a pie de obra y realizarán frecuentes visitas a las distintas obras del contrato, con dedicación parcial o total a cada una de ellas en función de la planificación de tareas y naturaleza de las mismas.

Si la persona Coordinadora tuviera dedicación completa en alguna de las obras del pliego, la redacción de los informes periódicos se realizará en una oficina de obra que será puesta a disposición de la Consultora.

Lote 1

Se incluyen en este lote obras correspondientes a proyectos de diferente tipología y ubicación. La decisión final del inicio de las obras está condicionada a diferentes variables que no permiten tener un conocimiento suficiente de las obras concretas que se van a desarrollar. En función de la previsión actual se ha estimado una necesidad de dos (2) personas con dedicación parcial que puedan actuar simultáneamente en labores de Coordinación de Seguridad y Salud.

Mientras la Dirección del contrato no estime lo contrario, la dedicación máxima acumulada por el personal de la Consultora será el tiempo equivalente a 1,5 jornadas de trabajo ordinaria, durante los treinta y seis (36) meses de duración del contrato.

Lote 2

Se incluyen en este lote las obras de ejecución de la línea 5 del ferrocarril metropolitano de Bilbao, planificada en tres tramos.

Se considera imprescindible disponer de dos (2) profesionales asignados a las tareas requeridas, que se complementarán con otro que pueda actuar en caso de vacaciones, ausencias prolongadas u otras necesidades justificadas y previamente comunicadas a ETS.

Su dedicación dependerá de la carga de trabajo presente en cada momento o fase de obra. Es posible que los picos de actividad requieran la actividad simultánea de un número mayor de personas que las dos anteriormente mencionadas, pudiendo llegar a tres (3). Es por ello que la Consultora dispondrá de una persona adicional que pueda actuar en caso necesario simultáneamente junto con las iniciales.

Mientras la Dirección del contrato no estime lo contrario, la dedicación máxima acumulada por el personal de la Consultora será el tiempo equivalente a dos jornadas (2) de trabajo ordinarias durante los cincuenta y dos (52) meses de duración del contrato.

Lote 3

Se incluyen en este lote tres obras, que se desarrollarán en Gipuzkoa entre 2023 y 2027.

Se considera imprescindible disponer de dos (2) profesionales asignados a las tareas requeridas, que se complementarán con otro que pueda actuar en caso de vacaciones, ausencias prolongadas u otras necesidades justificadas y previamente comunicadas a ETS.

Su dedicación dependerá de la carga de trabajo existente en cada momento o fase de obra.

Es posible que los picos de actividad requieran la actividad simultánea de un número mayor de personas que las dos anteriormente mencionadas, pudiendo llegar a tres (3). Es por ello que la Consultora dispondrá de una persona adicional que pueda actuar en caso necesario simultáneamente junto con las iniciales.

Mientras la Dirección del contrato no estime lo contrario, la dedicación máxima acumulada por el personal de la Consultora será el tiempo equivalente a una jornada (1) de trabajo

ordinaria durante el tiempo de vigencia de la obra en los cuarenta y ocho (48) meses de duración del contrato.

Lote 4

Se incluyen en este lote 5 obras, que se desarrollarán en Gipuzkoa entre 2023 y 2025.

Se considera imprescindible disponer de dos (2) profesionales asignados a las tareas requeridas, que se complementarán con otro que pueda actuar en caso de vacaciones, ausencias prolongadas u otras necesidades justificadas y previamente comunicadas a ETS.

Su dedicación dependerá de la carga de trabajo existente en cada momento o fase de obra.

Es posible que los picos de actividad requieran la actividad simultánea de un número mayor de personas que las dos anteriormente mencionadas, pudiendo llegar a tres (3). Es por ello que la Consultora dispondrá de una persona adicional que pueda actuar en caso necesario simultáneamente junto con las iniciales.

Mientras la Dirección del contrato no estime lo contrario, la dedicación máxima acumulada por el personal de la Consultora será el tiempo equivalente a dos jornadas (2) de trabajo ordinarias durante el periodo de vigencia de las obras en los treinta (30) meses de duración del contrato.

C) INFORMES PERIÓDICOS Y GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD

La Consultora entregará a ETS-RFV copia en soporte digital de toda la documentación generada en él. Los textos deberán realizarse en formato WORD para Windows, y las fotografías, esquemas y documentación impresa en formato PDF, JPGE o TIF. La consultora podrá proponer a ETS-RFV otros formatos compatibles.

En toda la documentación entregada deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje.

D) MEDIOS AUXILIARES Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Tanto en las labores de Coordinación de Seguridad como en la Asesoría Preventiva en Fase de Proyectos, la Consultora asegurará el desplazamiento de su personal dentro del ámbito de las obras e instalaciones mediante la puesta a disposición de los mismos de los vehículos necesarios, sin cargo alguno para la propiedad.

Asimismo, la Consultora deberá disponer del instrumental necesario para efectuar mediciones relativas a las condiciones de seguridad y salud en obra, a efectos de contrastar las mediciones realizadas por el Contratista.

En las oficinas que el Contratista de cada una de las obras pone a disposición de la Dirección de Obra y su Asistencia, la adjudicataria dispondrá de un espacio donde realizará el archivo de la documentación citada.

La Consultora deberá contratar una póliza de seguro que cubra las responsabilidades civiles en que pudiera incurrir en el desarrollo de sus funciones.

6.- REPRESENTANTE DE LA CONSULTORA

La Consultora designará a uno o una de las personas coordinadoras como responsable del Servicio de Apoyo para hacerse cargo de la coordinación de los trabajos y representar a éste ante ETS-RFV.

Todo el equipo de la Consultora dependerá del citado representante, quien informará directamente y cuantas veces sea requerido a la Dirección del Contrato.

La o el responsable del Servicio de Apoyo deberá acudir a las reuniones de seguimiento del contrato, pudiendo establecer la Dirección del Contrato reuniones extraordinarias en función de las necesidades de los trabajos establecidas.

7.- RELACIONES ENTRE LA ADJUDICATARIA Y ETS-RFV

La Consultora dará cuenta a la Dirección de Obra, con la frecuencia que indique la Dirección del Contrato de Servicio de la labor realizada por cada Contratista, redactando informes mensuales que deberán entregarse antes del día 16 del mes siguiente al informado, donde se indique de forma clara y concisa el desarrollo y marcha de los trabajos y las propuestas que pueda formular para su mejor fin.

El contenido de estos informes será propuesto por la Consultora y aprobado por la Dirección del Contrato.

Cada tres meses, y en sustitución del informe mensual, la Consultora redactará un informe trimestral resumen del desarrollo de las obras en tal periodo y su análisis correspondientes. Se redactará en bilingüe: idioma español y euskera.

Los informes, actas, partes, planos, esquemas, fotografías y demás documentos generados o entregados por los Contratistas, ETS-RFV, Dirección de Obra, Propiedad y la propia Consultora en el ejercicio de sus funciones, tienen carácter interno y confidencial, no pudiendo la Consultora reproducirlos ni entregarlos a personas ajenas a ETS-RFV, incluso de su propia empresa.

Los componentes del equipo del Servicio de Apoyo deberán mantener confidencialidad en relación con toda la información y documentación que manejen o generen durante la realización de este contrato.

Cualquier utilización externa de los datos o informes por parte de Consultora de Seguridad, incluso a efectos meramente estadísticos deberá contar con la aprobación escrita de la Dirección del Contrato.

La Consultora establecerá, de acuerdo con la Dirección de Obra, un archivo que contendrá los resultados de todos los ensayos, informes y actuaciones que se realicen en relación con temas de Seguridad y Salud.

Al objeto de mantener una perfecta coordinación con la Dirección de Obra, el contacto será permanente, haciendo las observaciones que estime precisas, atendiendo a cuantas consultas puedan hacerse o provocándolas a su propia iniciativa.

Deberá abstenerse de dar órdenes directas a los Contratistas, salvo en las circunstancias y por los motivos que establezca por escrito cada Dirección de Obra, así como en los supuestos de seguridad que le correspondan legalmente como Coordinador o Coordinadora de Seguridad y Salud.

A petición de la Dirección de Obra, la Dirección del contrato o sugerencia de la Consultora, se celebrarán reuniones referentes al desarrollo y marcha de los trabajos.

Si la Dirección del Contrato observase la inadecuación de cualquiera de las personas que integran el equipo de la Consultora, bien porque queda patente su falta de competencia, como porque no se adapte al funcionamiento del equipo, exigirá la sustitución por persona idónea, previa comunicación por escrito.

La Consultora realizará la sustitución en plazo no superior a 15 días.

ETS-RFV se reserva la facultad de prescindir de parte de los servicios de la Consultora ofertados, o de incrementar los mismos a los precios ofertados.

Cualquier sustitución de personas o alteración de funciones o de número, que se produzca a iniciativa de la Consultora deberá ser previamente autorizada por la Dirección del Contrato. En este caso se deberá prever un solape de no menos de quince (15) días entre la persona saliente y la nueva, con objeto de evitar falta de efectividad del equipo. Solo será de abono durante este periodo una de las personas citadas.

8.- OFICINAS DE LA CONSULTORA A PIE DE OBRA

Como criterio de referencia, en los trabajos con una dedicación de la persona Coordinadora mayor a media jornada, se pondrá a su disposición una oficina a pie de obra, adecuadamente preparada y amueblada, que le proporcionará la Contratista de una de las obras, donde en todo momento tendrá un archivo con ejemplares completos de todos los documentos, estudios y trabajos que se vayan realizando, siendo asimismo lugar de trabajo habitual de las personas por ella designadas para este trabajo.

9.- SEGUROS DE LA CONSULTORA

Las personas de la Consultora que intervengan en los diferentes trabajos que le sean encomendados, tendrán cubiertos todos los riesgos, Seguridad Social, incluso accidentes en la Seguridad Social, siendo por cuenta de la Consultora los gastos que esto ocasione.

La Consultora establecerá una póliza de responsabilidad civil que garantice la cobertura de las indemnizaciones y reparaciones por fallecimiento, lesiones, daños y/o perjuicios y

cualesquiera reclamaciones, así como el cumplimiento de obligaciones y el pago de sanciones, que tengan su origen en la actividad y responsabilidad atribuidas a las personas puestas por la Consultora a disposición de ETS-RFV para la ejecución de este contrato.

ETS-RFV y la Dirección de Obra deberán quedar incluidos en la póliza en calidad de asegurados.

El contrato de seguro incluirá una cláusula de exención de responsabilidad y no repetición de la entidad aseguradora contra la Administración, ETS-RFV y la Dirección de Obra.

ETS-RFV podrá requerir en cualquier momento justificación del pago de las cuotas de seguros, incluso las correspondientes a cada empleado de la Consultora, y caso de apreciarse anomalías, dará cuenta a las Autoridades competentes, paralizándose automáticamente las Certificaciones y los correspondientes abonos.

Todos los vehículos utilizados en el seguimiento de las obras deberán tener seguro a todo riesgo.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos de Servicio de Apoyo en materia de Seguridad y Salud Laboral será de:

Lote 1: Treinta y seis (36) Meses.

Lote 2: Cincuenta y dos (52) Meses.

Lote 3: Cuarenta y ocho (48) Meses.

Lote 4: Treinta (30) Meses.

En el caso en que los contratos de las obras de referencia especificadas en el punto 1, apartado I, incrementen sus plazos con ampliaciones legales, este contrato podrá prorrogarse en el plazo establecido en la carátula.

11.- PRECIOS DEL CONTRATO

Las licitadoras fijarán los precios unitarios que se detallan en el Apartado 14, que serán de aplicación para su abono en las correspondientes certificaciones.

No se contempla la revisión de precios del contrato.

Estos precios serán de contrata, de modo que en ellos estén incluidos todos los beneficios, cargas sociales, gastos, impuestos, etc.

Serán de cuenta de la Consultora los gastos de todo tipo (viajes, dietas, etc.) que se le originen a consecuencia del desplazamiento de sus personas o equipo dentro del ámbito de las obras o a las oficinas de ETS-RFV.

a) Horario de trabajo

En las obras la persona o personas de la Consultora cubrirán el mismo horario y calendario laboral que el del Contratista.

Se intentará organizar su trabajo para evitar las horas extraordinarias.

No será de abono ninguna hora extra que no hubiera sido aprobada previamente y por escrito por la Dirección del Contrato.

Las horas extraordinarias trabajadas en forma esporádica o excepcional serán compensadas en un cómputo semanal o mensual de horas trabajadas.

Las horas extras abonables lo serán a los precios contratados, previa compensación de tales horas, en la relación 1 x 1, por las dejadas de trabajar, bien en periodo de vacaciones de no producirse la sustitución a que hace referencia el párrafo anterior, bien por cualquier otra circunstancia.

b) Vacaciones

Durante el periodo de vacaciones la Consultora sustituirá por una técnica o técnico similar al que esté descansando, con objeto de garantizar el Servicio de Apoyo en materia de Seguridad y Salud.

c) Locomoción y desplazamiento a obra

La Consultora asegurará el desplazamiento de personal, mediante la puesta a su disposición del número de vehículos necesarios y del tipo adecuado para conseguir el óptimo rendimiento del equipo humano dispuesto. El costo de estos vehículos se encuentra incluido en los costes horarios unitarios.

d) Gastos de instalación y funcionamiento

Será de cuenta de la Consultora los gastos siguientes:

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

De funcionamiento general, a excepción de los de alquiler del local, energía, agua y teléfono de las oficinas de obra, que correrán por cuenta del Contratista de las obras.

De mecanografía para todos los informes y en su caso, la delineación de los cuadros y pequeños croquis necesarios para adjuntar a los mismos.

Reprografía y copias de las relaciones valoradas mensuales.

Materiales fotográficos, rollos, pilas, álbumes, etc.

Material en general utilizado a lo largo de los trabajos.

Combustible, seguro a todo riesgo y gastos de mantenimiento de los vehículos, asignados al equipo de la Consultora.

Pequeño material de oficina.

Y demás gastos necesarios para el desempeño de las funciones definidas en este Pliego.

12.- VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos se abonarán mensualmente por aplicación de los precios unitarios a las unidades realmente ejecutadas. Las certificaciones mensuales tendrán carácter de abonos a cuenta de la liquidación final.

Los pagos se realizarán según normativa vigente.

13.- PRECIOS CONTRADICTORIOS

Cualquier unidad o concepto no incluido en el Contrato se fijará contradictoriamente entre la Dirección del Contrato y la Consultora.

14.- PRECIOS UNITARIOS

Los trabajos que a continuación se enumeran se abonarán por precios unitarios, según unidades realmente ejecutadas, debiendo incluir la Consultora en su oferta y con carácter vinculante, al menos, los siguientes precios, que deberán reunir las características que se fijan en el apartado 11.

- Importe mensual de persona Coordinadora de Seguridad
- Ídem importe diario (*)
- Ídem importe hora diurna (*)
- Ídem importe hora nocturna (*)
- Ídem importe hora extraordinaria (*)
- Ídem importe visita diurna (*) y (**)
- Ídem importe visita nocturna (*) y (**)
- Ídem importe visita extraordinaria (*) y (**)
- Importe hora de estudio y redacción de informes de asesoría en aspectos preventivos en fase de proyecto (*)

(*) Solo serán de abono en casos especiales y tras petición escrita aprobada, también por escrito, por la Dirección del Contrato.

(**) Deberá desglosarse la visita en cantidad de horas de coordinación y cantidad de horas de oficina.

Los importes incluirán todo tipo de gastos derivados del desplazamiento a obra de personas o equipo de la Consultora (viajes, dietas, dedicación en obra y oficina, etc.).

15.- PRESUPUESTOS

El presupuesto máximo de licitación es de:

- Lote 1: doscientos setenta y siete mil doscientos euros (277.200,0 €), IVA excluido.
- Lote 2: seiscientos veinticuatro mil euros (624.000,0 €), IVA excluido
- Lote 3: doscientos ochenta y cinco mil euros (285.000,0 €), IVA excluido.
- Lote 4: trescientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta (388.850,0 €), IVA excluido
- **Total:** un millón quinientos setenta y cinco mil cincuenta euros (1.575.050,0 €), IVA excluido

Cada licitadora calculará los Presupuestos del Servicio de Apoyo en materia de Seguridad y Salud aplicando los precios ofertados a las mediciones correspondientes y de acuerdo con la siguiente estructura:

Presupuestos de Ejecución	Medición	Precio unitario	Importe
<u>Trabajos en materia de Coordinación Seguridad y Salud (Lote 1)</u>			
Meses Coordinador/a de Seguridad 1	Meses	 €/mes	 €
Meses Coordinador/a de Seguridad 2	Meses	 €/mes	 €
<i>Subtotal (1)</i>			 €
<u>Trabajos en materia de Coordinación Seguridad y Salud (Lote 2)</u>			
Meses Coordinador/a de Seguridad 1	Meses	 €/mes	 €
Meses Coordinador/a de Seguridad 2	Meses	 €/mes	 €
Meses Coordinador/a de Seguridad 3	Meses	 €/mes	 €
<i>Subtotal (2)</i>			 €
<u>Trabajos en materia de Coordinación Seguridad y Salud (Lote 3)</u>			

Meses Coordinador/a de Seguridad 1	Meses	 €/mes	 €
Meses Coordinador/a de Seguridad 2	Meses	 €/mes	 €
Meses Coordinador/a de Seguridad 3	Meses	 €/mes	 €
<i>Subtotal (3)</i>			 €
<u>Trabajos en materia de Coordinación Seguridad y Salud (Lote 4)</u>			
Meses Coordinador/a de Seguridad 1	Meses	 €/mes	 €
Meses Coordinador/a de Seguridad 2	Meses	 €/mes	 €
Meses Coordinador/a de Seguridad 3	Meses	 €/mes	 €
<i>Subtotal (4)</i>			 €
<i>Total Presupuesto de Contrato</i>			 €

ANEXO Nº I

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Se presenta a continuación una descripción de las obras principales del listado enumerado en la Cláusula 1ª ("OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES") cuya coordinación de Seguridad son objeto de este contrato:

Lote 1: Obras relacionadas con los programas generales de ETS

NUEVAS SUBCENTRALES

Se incluyen en este capítulo las obras correspondientes a la realización de tres nuevas subcentrales con las siguientes características:

Obra civil:

- Realización de excavación y movimiento de tierras necesarios
- Trabajos de entibado, encofrado, colocación de ferralla y hormigonado de estructuras del edificio
- Realización de muretes, macizos de fundación de postes de electrificación y macizos de anclaje, estos últimos para permitir el tendido del feeder hasta los seccionadores de punta de feeder en catenaria.
- Montaje de estructura metálica de la subestación
- Izado y aplomado de postes catenaria
- Realización de tabiques y revestimientos
- Montaje de cerramientos y cubierta de la subestación
- Montaje de cerramiento
- Montaje de puertas

Las instalaciones que se deben ejecutar en el edificio técnico son:

- Posiciones de entrada de línea a 30 kV.
- Transformadores de tracción y servicios auxiliares
- Conexionado de todos los equipos.
- Celdas de 30 kV.
- Celdas de corriente continua
- Celdas de sistema de línea de 3 kV y de Red de 13 kV.
- Grupos rectificadores.
- Bobinas y filtros de armónicos.

- Sistema integrado de control distribuido.
- Seccionadores interiores.
- Suelo Técnico
- Servicios auxiliares:
- Sistema de ventilación
- Detección y extinción de incendios
- Alumbrado y tomas de corriente
- Sistema de comunicaciones

Plazo de obra estimado:

- 12 meses por subcentral

Presupuesto de las tres obras:

- 10.000.000 €

RENOVACIONES DE VIA

Se incluyen en este capítulo tres obras de acondicionamiento y renovaciones en diferentes puntos y tramos. De manera general, el proceso constructivo requerirá según el caso:

- Trabajos previos consistentes en el replanteo de obra, solicitud de permisos, preparación de instalaciones del contratista así como la preparación del plan de obra y acopios de materiales.
- Renovación de vía en tramos en superficie: Consistente en el levante y desguace de vía existente de carril, renovación completa de carril, traviesas y balasto.
- Saneamiento en zonas localizadas de balasto contaminado y zonas con agua acumulada y sin capacidad de ser eliminada, que requerirán una adecuada sobreexcavación del volumen de plataforma dañado, así como la colocación de una membrana de geotextil que aisle las capas de subbalasto y balasto.
- Adecuación y nivelación de vía en las zonas anterior y posterior a la propia renovación de vías afectadas por el nuevo trazado definido.
- Reposición de postes hectométricos dañados en caso de ser necesario.
- Desbroces, talas y limpiezas de vegetación en taludes y explanadas existentes en la plataforma.
- Demolición de macizos de hormigón existentes que ha quedado sin uso dentro de la plataforma.
- Restitución de las cunetas existentes por nuevas cunetas de hormigón in situ.

- Protección y reposición si fuera el caso de conducciones de fibra óptica y del cableado eléctrico y de comunicaciones existentes, para lo cual será necesario su localización y detección continua en obra.
- Implantación de canales de drenaje mediante sistema conjunto mixto de muro y cuneta prefabricada
- Adecuación y nivelación de vía en las zonas anterior y posterior a la propia renovación de vías afectadas por el nuevo trazado definido.
- Reubicación de piquetes, en caso de ser necesario.
- Colocación de tubos dren bajo la plataforma de vías principales para mejora del drenaje
- Sustitución de cunetas prefabricadas.
- Ejecución de muretes guardabalasto sobre estructuras existentes.
- Ejecución de cerramientos de vía y puertas de acceso así como la reposición de cerramientos de vía existentes.
- Reposición y adecuación de la catenaria como consecuencia de los trabajos de modificación del trazado, en concreto en la curva de radio 300 metros al final del trazado. Adecuación de postes de catenaria y atirantados en aquellos en los que las modificaciones que se realicen modifiquen los esfuerzos a los que están sometidos.

Plazo de obra estimado:

- 8 meses por obra

Presupuesto de las tres obras:

- 3.000.000 €

NUEVOS ENCLAVAMIENTOS

Previstas tres obras, cuyas actuaciones más relevantes son las siguientes:

- Acopio y fabricación de equipos de cabina (armarios y bastidores) y equipos de campo (señales, pantallas, euroloop, circuitos y aparatos de vía.
- Tendido de cables y conexiones
- Instalaciones auxiliares en cuarto técnico
- Montaje y conexionado de equipos de cabina
- Montaje y conexionado de equipos de campo (señales, euroloope, aparatos de vía, circuitos)
- Instalación y montaje del sistema de telemando
- Integración y puesta en servicio: Pruebas internas, pruebas en campo

Plazo de obra estimado:

- 12 meses por obra

Presupuesto de las tres obras:

- 5.000.000 €

OTRAS OBRAS

- Digitalización de sistemas de cancelación
- Innovaciones tecnológicas
- Mejora de líneas transferidas
- Mejoras de seguridad
- Mejoras de circulación y estaciones
- Mejora de infraestructuras
- Obras de los diferentes programas corporativos

Plazo de obra estimado:

- 36 meses

Presupuesto:

20.000.000 €

Lote 2: Línea 5 del ferrocarril metropolitano de Bilbao

TRAMO 1: SARRATU-APERRIBAI

El presente tramo Sarratu-Aperribai se inicia conectando con la Línea de EuskoTren en el corredor ferroviario de Sarratu y finaliza en el PK 1+540 de la nueva línea, donde da paso al tramo siguiente Aperribai-Galdakao. El proyecto incluye la conexión con la Línea 1 de METRO, la remodelación del corredor ferroviario de Sarratu-Ariz, túnel de línea, dos estaciones (Intermodal de Sarratu y Aperribai), ambas en falso túnel y la galería de emergencia de Ariz. Incluye, así mismo, las reposiciones ferroviarias de la línea Basurto-Ariz de mercancías y del ramal de Aceralia y un nuevo viaducto y pasarela peatonal en Calle Larrazabal/Avda. Cervantes.

Las actuaciones incluidas en proyecto son las siguientes:

- Conexión con la Línea 1 de METRO. Se proyectan dos ramales de conexión con la vía de METRO a la salida del Puente 3 que permiten el cruce sobre la Línea 2 (Ariz-Basauri) y finalizan en la Estación de Sarratu.

- Estación Intermodal de Sarratu: estación en falso túnel de conexión ente la Línea 1 de METRO y la nueva Línea 5 de EuskoTren. Incluye la conexión peatonal entre ésta y las instalaciones de Cocheras de Ariz.
- La remodelación del corredor ferroviario de Sarratu-Ariz, que incluye las reposiciones ferroviarias de la línea Basurto-Ariz de mercancías, el ramal de Aceralia y la playa de vías de Sarratu-Ariz. Parte de las nuevas vías quedarán cubiertas.
- Falso túnel de Línea 5 en Sarratu: Estructura que alberga el tronco de la Línea 5 entre el testero Este de la Estación de Sarratu y el emboquille del túnel en mina en el PK 0+400.
- El túnel en mina entre los PK 0+400 y 1+214.
- Falso túnel y estación de Aperribai entre los PK 1+214 a 1+540
- Salida/ventilación de emergencia de Ariz: Galería de emergencia excavada en mina que conecta el túnel de línea en el entorno del PK 0+500 con un edificio que funciona como chimenea de ventilación y salida peatonal de emergencia. La galería será utilizada durante las obras como rampa de ataque del túnel de línea entre los falsos túneles de Sarratu y Aperribai.
- Reposición de la Avenida Cervantes y la calle Matxitxako, incluyendo un nuevo viaducto de la Baskonia y una pasarela que repone un itinerario peatonal y bidegorri.
- Desvíos provisionales de EuskoTren y Ramal Basurto-Ariz de mercancías.

Plazo de obra estimado:

- 60 meses

Presupuesto:

154.000.000 €

TRAMO 2: APERRIBAI-GALDAKAO

Se extiende entre la Galería de emergencia de Olabarrieta hasta superar la Estación de Galdakao. Incluye las Estaciones de Bengoetxe y Galdakao. El único acceso o ataque para las excavaciones en mina es la Galería de Olabarrieta, compartida con el tramo 1. A partir de ahí, se excava el túnel hasta pasada la estación de Galdakao.

Las actuaciones incluidas en proyecto son las siguientes:

- Este tramo se extiende entre los PK 1+540 y 4+340 del túnel de línea, definido por el eje "Tronco Línea 5". Tiene por tanto una longitud de 2,8 km.
- El túnel de línea se ve interrumpido en dos puntos que coinciden con las dos estaciones del tramo, Bengoetxe y Galdakao.
- La Estación de Bengoetxe se desarrolla en falso túnel, mientras que la de Galdakao se implanta en la "caverna tipo" de estación del FMB.

Plazo de obra estimado:

- 48 meses

Presupuesto:

124.000.000 €

TRAMO 3: GALDAKAO-HOSPITAL

Se extiende desde el final del tramo anterior en Galdakao hasta el final de la Línea en el Barrio de Labeaga. Incluye la Estación de Hospital y las Salidas de emergencia de Abusu y Puenteletorre. Los puntos de ataque para las excavaciones en mina son en este caso la Salida de emergencia de Abusu y la Salida de emergencia de Puenteletorre.

- Desarrollo en túnel de línea, interrumpido por la caverna que da cabida a la Estación de Hospital al final de la línea. Comienza en el PK 4+340 de "Tronco Línea 5" y finaliza en el PK 6+270, una vez superada la Estación de Hospital (PK 6+040).
- El PK final de Línea viene marcado por la necesidad de disponer, a partir del testero final de la caverna de Hospital, del espacio suficiente para implantar una bretelle y disponer a continuación un mango de maniobra con longitud suficiente para mantener estacionada una unidad.

Plazo de obra estimado:

- 32 meses

Presupuesto:

82.000.000 €

Lote 3: OBRAS PLANIFICADAS PARA EL PERIODO 23-28

Variante de mercancías de Amara

Tiene como objeto la definición de un ramal de conexión entre las líneas Bilbao Donostia y Donostia-Hendaia por lo que el ámbito del estudio se circunscribe a la zona de conexión entre ambas líneas buscando así el mayor aprovechamiento posible del túnel de Aiete.

En el momento actual, el estudio está en fase de proyecto y, en función de la solución elegida, se abordarán las tareas que se indican a continuación:

- Trazado del nuevo ramal en el Tunel de Aiete
- Conexión de vías y trazado en recta

Plazo de obra estimado:

- 36 meses

Presupuesto:

14.700.000 €

Intercambiador Riberas de Loiola

Tiene como objeto la construcción de un intercambiador entre la Línea E-2 Lasarte – Hendaia de ETS y la línea C-1 de Cercanías de ADIF, en la zona residencial denominada como “Riberas de Loyola”.

En el momento actual, el estudio está en fase de proyecto. La solución adoptada prevé abordar las tareas que se indican a continuación:

- Desplazamiento del trazado actual de la línea ferroviaria
- Modificación del paseo Zorroaga y demolición del puente actual.
- Construcción de viaducto de 100m
- Construcción de muros, plataforma y superestructura ferroviaria
- Conexión de líneas
- Arquitectura del intercambiador

Plazo de obra estimado:

- 24 meses

Presupuesto:

34.600.000 €

Corta de Aginaga

El objeto de la obra es la construcción de una variante del túnel de Aginaga, que discurre entre el P.k 93+166,744 y el P.k. 96+193,151 de la vía existente de la línea Bilbao-Donostia de la Red de Ferrocarriles Euskal Trenbide Sarea.

- PLATAFORMA FERROVIARIA: Reposición de servicios afectados, Despeje y desbroce del terreno ocupado por la traza, Excavación y retirada de tierra vegetal, Obras de drenaje transversal, Excavación en desmonte y extendido, nivelación y compactación de terraplén, Drenaje longitudinal, Extendido, nivelación y compactación de la capa de forma, Extendido, nivelación y compactación de la capa de subbalasto.
- DRENAJE TRANSVERSAL Para cada una de las obras de drenaje transversal proyectadas se realizarán las siguientes operaciones, que se coordinarán con las operaciones de movimiento de tierras:
 - Accesos a la obra, limpieza y desbroce
 - Excavación y solera
 - Colocación del tubo y relleno de tierras de la plataforma

- Ejecución de Boquillas de hormigón armado
- TRATAMIENTO DE TALUDES TRINCHERAS DE ACCESO: sostenimiento en taludes laterales y frontal de ambas trincheras de acceso estará constituido por la retirada de tierra vegetal y ejecución de cuneta de guarda, y la excavación en múltiples fases y saneo.
- TÚNEL EL MINA: Construcción de los emboquilles: Micropilotes en boquillas, Bulones, Malla metálica, Hormigón proyectado, Cerchas metálicas, Empiquetado.

Durante la excavación se efectuará el sostenimiento en niveles a diferentes alturas, a medida que avance la excavación
- MONTAJE DE VÍA: Se contemplan dos tipos de montaje de vía, sobre balasto y sobre placa con traviesa de tipo
- ESTRUCTURAS FALSOS TÚNELES: Los dos falsos túneles a ejecutar requerirán actuaciones para preparar Accesos a la obra, limpieza y desbroce, la realización de la excavación y solera, alzados, y la impermeabilización y remates

Plazo de obra estimado:

- 34 meses

Presupuesto:

30.800.000 €

Lote 4: OBRAS PLANIFICADAS PARA EL PERIODO 23-25

Acceso puerto de Pasaia

La obra tiene como objeto posibilitar la conexión de la red general de ETS (Euskal Trenbide Sarea/Red Ferroviaria Vasca) con la actual red ferroviaria del Puerto de Pasaia implementando además del ancho métrico y el ancho internacional en parte de la red.

A continuación, se enumeran las principales actuaciones necesarias para la ejecución de la obra:

- Actuaciones derivadas de la aplicación de la Ley 4/2015 para prevención y corrección de la contaminación del suelo
- Demolición de los edificios 73,74, 75, 10 H y 11 H
- Insertar un nuevo aparato de vía en la vía general de ETS que posibilite el entronque con la nueva vía de conexión reponiendo aquellas instalaciones que se vean afectadas (LAC y las instalaciones de señalización y comunicaciones)
- Ejecutar la nueva instalación técnica proyectada para la recepción y expedición de trenes de ancho métrico de uso exclusivo de ETS y su cerramiento correspondiente

- Renovar la vía de acceso al haz técnico del puerto y la vía de acceso a la nave de Algeposa (almacén 4) y al muelle Buenavista añadiendo el ancho métrico y el internacional, sustituyendo los actuales aparatos de vía por nuevos desvíos de 4 hilos.
- Reposición de viales para dar cumplimiento a los gálibos laterales frente al almacén 2, ppkk 0+545 al 0+680, y en la zona paralela al muro de la antigua N-1, ppkk 0+860 al 1+000
- Reposición de servicios afectados por las obras
- Tendido de una nueva canalización para servicios del puerto

Plazo de obra estimado:

- 20 meses

Presupuesto:

5.600.000 €

Implantación ERTMS

El objeto del contrato alcanza a la implementación en la red ferroviaria gestionada por ETS un sistema de señalización estándar europeo basado en ERTMS/ETCS que posibilite la interoperabilidad técnica, normalizando las funciones de control y protección del tren y las interfaces de intercambio de información entre los equipos embarcado en el tren y la infraestructura de la vía.

La ejecución de las obras comprende la instalación de todos los elementos necesarios para la implantación y correcta funcionalidad del sistema ERTMS implantado, siendo las actuaciones más significativas las siguientes:

- Instalación de un sistema de Eurobalizas fijas y conmutables.
- Instalación de equipos LEU.
- Instalación de Centralizadores de LEU (CLC).
- Gestión de Interfaz ERTMS, entre los CLC y los ENCE.
- Instalación del puesto de mando de ERTMS en puesto de mando central.
- **ÁMBITO 0: INSTALACIÓN PILOTO ARASO-HENDAIA (3 enclavamientos + C. O)**
- Montaje de equipos de campo: Balizas fijas y conmutables, Unidades electrónicas de tierra (LEU), cajas de conexión, cableado, obra civil.
- Montaje de equipos en cabina: GR, PCI, SAM local.
- **ÁMBITO 1: LÍNEA USURBIL-HENDAIA (16 enclavamientos y 2 C.O.)**
- Montaje de equipos de campo: Balizas fijas y conmutables, LEUs, cajas de conexión, cableado, obra civil
- Montaje de equipos en cabina: Gestores RTMS, PCI, Sistemas de ayuda a mantenimiento (SAM) local

- Pruebas y puesta en servicio
- ÁMBITO 2: INSTALACIÓN CENTRAL (PUESTOS DE MANDO)
- Montaje de equipos en puesto de control: SAM central, PCE
- Pruebas y puesta en servicio

Plazo de obra estimado:

- 30 meses

Presupuesto:

14.500.000 €

Reforma de la estación de Anoeta

El objetivo del presente trabajo consiste en la modernización de la estación de tren de Euskal Trenbide Sarea actual, intentando dar una imagen corporativa de la misma y reformar su interior cumpliendo la normativa de accesibilidad vigente Ley 207/1997 y sus normas técnicas de desarrollo.

Los trabajos se centran en un análisis funcional de la estación actual y la posterior definición de los acabados.

En primer lugar, en el análisis funcional, se comprueba que las dimensiones son adecuadas funcionalmente en todos los elementos de la estación como pueden ser escaleras, vestíbulos, anchuras de andén, etc. de acuerdo a lo especificado en las Normas específicas de aplicación.

Una vez hechas las modificaciones funcionales, se procede a redefinir los acabados tanto en el exterior como en el interior del edificio.

De esta forma, las obras elementales en que queda dividido el Proyecto para su programación, así como las actividades principales previstas, son las siguientes:

- Demoliciones, levantes y acondicionamiento
- Estructura
- Albañilería y revestimientos
- Instalaciones
- Carpintería y vidriería
- Varios y acabados

Plazo de obra estimado:

- 30 meses

Presupuesto:

17.000.000 €

Nueva estación de Usurbil

Las obras comprenden la construcción de un nuevo edificio de estación en una nueva ubicación, reposiciones de línea y la urbanización del entorno circundante a fin de dotar de una adecuada accesibilidad al edificio de la estación.

Las obras necesarias para llevar a cabo la modernización de la estación de viajeros de Usurbil afectan a la línea de Euskotren Bilbao-Donostia/San Sebastián.

El proyecto comprende la reforma de las vías y la construcción de un nuevo edificio en una nueva ubicación, solución que se ha elegido como idónea tras el análisis de la situación actual. Se contempla asimismo la reforma de los accesos y la urbanización del entorno de la estación.

- TRABAJOS PREVIOS: Replanteo general, Acopios y maquinaria, Instalaciones de obra, Señalización y balizamiento de obra
- FASE 1. RIPADO DE VÍA 1: Reposición de servicios afectados, Montaje de desvío, Ripado de vía 1, Electrificación, Señalización y comunicaciones
- FASE 2 PROVISIONAL. DESMONTAJE DE VÍA 1: Reposición de servicios afectados, Montaje de paso a nivel provisional, Desmontaje de vía 1, Montaje de vía provisional, Montaje de desvío provisional, Demolición parcial andén norte, Electrificación, Señalización y comunicaciones
- FASE 3. HINCAS, ANDÉN NORTE Y VÍA 1: Ejecución de hincas de carriles de contención, Estructura norte, Pasarela y rampas de acceso norte
- FASE 4. VÍAS 2 Y 3 Y ESTACIÓN: Montaje y desmontaje de desvíos provisionales, Demolición parcial andén sur existente, Estructura sur y rampas, Nueva vía 2, Ripado vía existente, Edificio estación
- FASE 5. LEVANTE VÍA 3 Y RIPADO VIA 2: Desmontaje y montaje de desvío provisional, Levante vía 3, Demolición andén sur, Ripado vía 2, Electrificación, Señalización y comunicaciones
- FASE 6. URBANIZACIÓN y acabado de andenes
- TRABAJOS FINALES Y AMBIENTALES: Restauración ambiental, Remates y limpieza final de obra

Plazo de obra estimado:

- 29 meses

Presupuesto:

13.700.000 €

Adecuación de la estación de Zumaia

El principal objeto del proyecto es la mejora de las condiciones de accesibilidad de la estación de Zumaia, teniendo en cuenta las recomendaciones que han detectado en el estudio de puntos negros de la red de ETS.

También se incluyen labores y trabajos de reforma y mejora de los actuales acabados e instalaciones y/o equipamientos de la propia estación.

Considerando lo anterior, los principales trabajos incluidos son:

- Sustitución del actual paso inferior, de anchura de 2,4 metros, que conecta la calle "Estazioa" a la altura del portal 14, y hasta la zona inferior de andenes donde se encuentran las actuales rampas y escaleras que dan acceso a los propios andenes, construyendo un nuevo paso inferior o subterráneo cuya anchura interior útil se amplía a 5,00 metros. Consecuencia de ello hay que desmontar todo el equipamiento actual (canceladoras, expendedora de billetes, interfono, CCTV, pantalla y paneles informativos, persianas telemandadas interior y exterior) y volver a montar y conexionar de modo que se reestablezca sus usos actuales.
- Montaje e instalación de dos ascensores interiores con capacidad para 8 personas o 630 kg (incluso adaptados a PMR) de tipo Gearless con doble embarque a 180 que sustituyen a las actuales rampas. Se incluyen sus respectivas acometidas de fuerza, alumbrado y comunicaciones
- Ampliación de anchura de las actual escalera del andén sur, duplicándose su anchura a 2,40 metros.
- Restitución completa de todo el solado actual de la estación, incluyendo las pisas o huellas de la escaleras a ambos andenes.
- Restitución del alicatado actual del paso inferior entre andenes y escaleras.
- Sustitución del alumbrado del paso inferior entre andenes, escaleras y nuevo paso inferior proyectado.
- Retirada actuales pasamanos y colocación de doble pasamanos en escaleras a ambos andenes
- Relleno y cerramiento de las actuales rampas, aprovechando la superficie en planta anulada como rampa, para ampliación de superficie útil de los andenes.
- Restitución de baldosas en la superficie completa de ambos andenes, incluso las piezas botoneras y piezas borde de andén.
- Recolocación equipamiento en andenes.
- Desvío de servicios afectados por las anteriores obras
- Restitución de la urbanización de la calle "Estazioa" consecuencia de las anteriores obras descritas.

Plazo de obra estimado:

- 12 meses

Presupuesto:

1.700.000 €